

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20253400028563 Fecha: 21-01-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 1 de 4	

ASUNTO: Estado de ejecución y análisis de la viabilidad y pertinencia de efectuar Modificación No. 2, Prórroga No. 2, del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 1796 de 2024		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia de Artes Audiovisuales - Subdirección de las Artes	
LUGAR: Meet	FECHA: 20/01/2025	HORA: 8:00 a.m.	

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLFONOS	FIRMA
Lina María Gaviria Hurtado	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes, Ordenadora del Gasto	lina.gaviria@idartes.gov.co	3795750	Firma electrónica
Ricardo Cantor Bossa	Gerencia de Artes Audiovisuales	Gerente de Artes Audiovisuales-Supervisor	ricardo.cantor@idartes.gov.co	3795750	Firma electrónica
Ana María Prado Pabón	Gerencia de Artes Audiovisuales	Contratista	ana.prado@idartes.gov.co	3795750	Firma electrónica
Zulay Riascos Zapata	Gerencia de Artes Audiovisuales	Contratista – Apoyo a la supervisión	zulay.riascos@idartes.gov.co	3795750	Firma electrónica

ORDEN DEL DIA
1. Revisión del estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 1796 de 2024 2. Análisis de viabilidad y pertinencia de efectuar la Modificación No.2, prórroga No.2, al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 1796 de 2024
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
El día 20 de enero de 2025, se reunieron en una sesión virtual Lina María Gaviria Hurtado, subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto, Ricardo Cantor Bossa, Gerente de Artes Audiovisuales, quien actúa en calidad de Supervisor del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 1796 de 2024, Zulay Riascos Zapata, quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión y Ana María Prado Pabón, contratista de la Gerencia de Artes Audiovisuales, con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 1796 de 2024 y análisis de la viabilidad y pertinencia de realizar la modificación No. 2, prórroga No. 2 al contrato en cita. 1. Estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios de profesionales No. 1796 de 2024 Fecha de suscripción: 30 de abril de 2024 Fecha de inicio: 03 de mayo de 2024 Objeto: “Prestar servicios profesionales a la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales, en actividades de circulación, formación y fomento audiovisual de la estrategia territorial Cinemateca Rodante, de acuerdo a las directrices de la dependencia.”

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20253400028563 Fecha: 21-01-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 2 de 4	

Valor del Contrato inicial: CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$42.942.000).
Valor del Contrato con adición No. 1: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$49.172.000)
Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2024.
Fecha de terminación con prórroga No. 1: 07 de febrero de 2025.
Numero de pagos: Se pactaron **NUEVE (9) pagos CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte (\$5.052.000)** y un pago por **TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/Cte (\$3.704.000) (...)**.
Desembolsos: A la fecha se han tramitado ocho (8) de los diez (10) pagos pactados, por valor **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/Cte (\$40.416.000)** correspondiente al 88.80% de ejecución en SECOP II, evidenciándose que la contratista ha cumplido con el desarrollo de las obligaciones contractuales, las cuales se encuentran soportadas en medio magnético entregado a la entidad en cada uno de sus informes y que reposa en su respectivo expediente contractual de ORFEO, así como en la plataforma transaccional SECOP II.

El 11.20% de ejecución faltante de acuerdo con la plataforma transaccional Secop II corresponde a la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$8.756.000)**; recurso que se encuentra comprometido para el desarrollo de actividades en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, que han sido ejecutadas en el periodo comprendido entre el 18 de diciembre y a la fecha de hoy y las que se ejecutaran hasta el 07 de febrero de 2024. Los correspondientes desembolsos se realizarán previa entrega del informe y productos señalados en el contrato, de acuerdo con las fechas programadas en el PAC por la Subdirección Administrativa y Financiera.

En la ejecución del mencionado contrato, se destaca el notable cumplimiento del objeto contractual, logrando una entrega oportuna de informes y productos que cumplen con los estándares de calidad requeridos. Este desempeño positivo asegura el avance exitoso de los objetivos contractuales y la satisfacción de los requerimientos establecidos.

2. Análisis de viabilidad y pertinencia de efectuar la Modificación No. 2, Prórroga No. 2, al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 1796 de 2024.

Ricardo Cantor Bossa, Gerente de Artes Audiovisuales y supervisor del contrato, manifiesta que los contratos suscritos desde la Gerencia de Artes Audiovisuales debe garantizar la continuidad de la ejecución para cumplir con la programación misional de la Gerencia de Artes Audiovisuales, genera la necesidad de adelantar gestión y desarrollo de estrategias y actividades de fomento a la circulación audiovisual de la estrategia territorial Cinemateca Rodante, planeación y diseño de acciones de formación de las artes audiovisuales durante el mes de febrero y debido a que tiene un saldo por cobrar posterior a la fecha del vencimiento del contrato, por un valor de Un Millón Trescientos Once Mil Pesos M/CTE (\$1.178.800) el cual se encuentra en el CRP 8242 y equivalente a 7 días de trabajo para la ejecución de las actividades mencionadas.

se considera pertinente realizar la modificación No. 1, prórroga No. 1 al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1763- 2024, consistente en prorrogar el contrato hasta el 14 de febrero de 2025, el cual se encuentra en total consonancia con las actividades a desarrollar.

En virtud de lo expuesto, el supervisor propone efectuar la modificación N°2 al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 1796 de 2024, en el sentido de prorrogarlo hasta el **14 de febrero de 2025**, el cual se encuentra en total consonancia con las actividades a desarrollar, así como con las obligaciones establecidas en el contrato en cita, obligaciones que se vienen desarrollando de manera apropiada, fortaleciendo administrativamente el seguimiento e implementación de labores que se establecen para la puesta en marcha y cumplimiento de las actividades

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

que tiene encomendadas la Gerencia de Artes Audiovisuales.

Que una vez validada esta información y concertados los compromisos respectivos con la contratista con relación a la ejecución del contrato electrónico, las partes acordamos realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Asesora Jurídica para que se surta la Modificación No. 1, Prórroga No. 1 y Adición No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 1796 de 2024 en los siguientes términos:

1.

Prorrogar el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 1796 de 2024, hasta el 14 de febrero de 2025.
2.

Modificar la fecha de terminación del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 1796 de 2024, quedando el 14 de febrero de 2025.

Las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes”.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
Adelantar ante la Oficina Asesora Jurídica los trámites correspondientes a la modificación No. 2, prórroga No. 2 del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 1796 de 2024 a través de la plataforma transaccional SECOP II.	Gerencia de Artes Audiovisuales	22/01/2025
Aprobar en la plataforma transaccional SECOP II, la modificación No. 2, prórroga No. 2 del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 1796 de 2024.	Ana María Prado Pabón contratista de la Gerencia de Artes Audiovisuales	Una vez sea notificado el contratista para SECOP II
Realizar las modificaciones necesarias a las garantías inicialmente constituidas, una vez se acepte la modificación No. 2, prórroga No. 2 y adición No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 1796 de 2024	Ana María Prado Pabón contratista de la Gerencia de Artes Audiovisuales	Una vez sea notificado la contratista para SECOP II
Adelantar las acciones pertinentes ante la Oficina de Talento Humano de la entidad, para ampliar el plazo de afiliación a la ARL y notificar al supervisor de la realización del trámite	Ana María Prado Pabón contratista de la Gerencia de Artes Audiovisuales	Una vez sea notificado la contratista para SECOP II

Proyectó: Luz Marina Monsalve Sánchez – Contratista – Gerencia de Artes Audiovisuales
Revisó: Enmanuel Santiago Garzón - Contratista - Subdirección de las Artes

Documento 20253400028563 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha firma: 23-01-2025 09:41:43

ANA MARIA PRADO PABON, , Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha firma: 22-01-2025 15:31:38

ZULAY KARINA RIASCOS ZAPATA, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha firma: 21-01-2025 16:29:16

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20253400028563 Fecha: 21-01-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 4 de 4	

Fecha firma: 26-01-2025 13:52:16

Revisó: ENMANUEL SANTIAGO GARZON CORDOBA - Subdirección de las Artes
Proyectó: LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ - Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales



ba10c94c6acf0e47e8503843642f49f6c4512eeb5652ef075bc7a5dc1a007ecb
Codigo de Verificación CV: 0275e Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.